

FE DE ERRATAS

BASE PARA LA SELECCIÓN DE MYPE PARA LA ADQUISICIÓN DE CALZADOS Y GUANTES PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AÉREA DEL PERÚ

En Aviso de Convocatoria

DICE:

4. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo máximo de entrega del lote asignado a las MYPE estará definido de la siguiente manera:

- Cuarenta y cinco (45) días laborables (de lunes a sábado) para la PRIMERA FASE de fabricación (Corte–Aparado) para botas tipo jungla, botas de cuero con punta de acero reforzada y zapatilla de lona blanco unisex para personal de servicio militar voluntario.
- Sesenta (60) días laborables (de lunes a sábado) para zapatilla de cuero negro unisex para personal militar aerotécnico.
- Cuarenta y cinco (45) días laborables (de lunes a sábado) para guantes de cuero unisex y sandalias de baño.

El plazo inicia de acuerdo al siguiente detalle:

- Para calzado (primera fase): a partir de la entrega de la copia fiel del modelaje seriado e insumos.
- Para zapatilla de cuero negro unisex para personal militar aerotécnico: a partir de la fecha del inicio de la producción.
- Para guantes de cuero unisex y sandalias de baño: a partir de la fecha del inicio de la producción.

El plazo finaliza con la entrega de los bienes en los almacenes designados por el NEC MINDEF.

DEBE DECIR:

4. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo máximo de entrega del lote asignado a las MYPE incluye el desarrollo de muestra, proceso productivo y entrega de bienes en el lugar designado por el NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS, el cual deberá realizarse de la siguiente manera:

- Cuarenta y cinco (45) días laborables (de lunes a sábado), para los bienes de la PRIMERA FASE de fabricación: botas tipo jungla, botas de cuero con punta de acero reforzada y zapatillas de lona blanca unisex para personal de servicio militar voluntario.
- Sesenta (60) días laborables (de lunes a sábado) para zapatilla de cuero negro unisex para personal militar aerotécnico.
- Cuarenta y cinco (45) días laborables (de lunes a sábado) para guantes de cuero unisex y sandalias de baño.



El plazo se inicia de acuerdo al siguiente detalle:

- Para calzado (primera fase): a partir de la entrega de la copia fiel de los moldes seriados e insumos.
- Para zapatilla de cuero negro unisex para personal militar aerotécnico: a partir de la fecha de entrega de los insumos.
- Para guantes de cuero unisex y sandalias de baño: a partir de la fecha de entrega de los insumos.

El plazo finaliza con la entrega de los bienes en los almacenes designados por el NEC MINDEF.

En CAPITULO I: GENERALIDADES

DICE:

1.9 PLAZO DEL PROCESO DE FABRICACIÓN Y DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega del lote asignado a las MYPE estará definido de la siguiente manera:

- Treinta (30) días laborables (de lunes a sábado) para la PRIMERA FASE de fabricación (Corte– Aparado) para botas tipo jungla, botas de cuero con punta de acero reforzada y zapatilla de lona blanco unisex para personal de servicio militar voluntario.
- Cincuenta y cinco (55) días laborables (de lunes a sábado) para zapatilla de cuero negro unisex para personal militar aerotécnico.
- Treinta (30) días laborables (de lunes a sábado) para guantes de cuero unisex y sandalias de baño.

El plazo inicia de acuerdo al siguiente detalle:

- Para calzado (primera fase): a partir de la entrega de la copia fiel del modelaje seriado e insumos.
- Para zapatilla de cuero negro unisex para personal militar aerotécnico: a partir de la fecha del inicio del proceso productivo.
- Para guantes de cuero unisex y sandalias de baño: a partir de la fecha del inicio del proceso productivo.

DEBE DECIR:

1.9 PLAZO DEL PROCESO DE FABRICACIÓN Y DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega del lote asignado a las MYPE incluye el desarrollo de muestra, proceso productivo y entrega de bienes en el lugar designado por el NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS, el cual deberá realizarse de la siguiente manera:

- Cuarenta y cinco (45) días laborables (de lunes a sábado), para los bienes de la PRIMERA FASE de fabricación: botas tipo jungla, botas de cuero con punta de acero reforzada y zapatillas de lona blanca unisex para personal de servicio militar voluntario.
- Sesenta (60) días laborables (de lunes a sábado) para zapatilla de cuero negro unisex para personal militar aerotécnico.
- Cuarenta y cinco (45) días laborables (de lunes a sábado) para guantes de cuero unisex y sandalias de baño.



El plazo se inicia de acuerdo al siguiente detalle:

- Para calzado (primera fase): a partir de la entrega de la copia fiel de los moldes seriados e insumos.
- Para zapatilla de cuero negro unisex para personal militar aerotécnico: a partir de la fecha de entrega de los insumos.
- Para guantes de cuero unisex y sandalias de baño: a partir de la fecha de entrega de los insumos.

El plazo finaliza con la entrega de los bienes en los almacenes designados por el NEC MINDEF.

En CAPITULO II: ETAPAS DEL PROCESO

DICE:

2.7.1 ASIGNACIÓN DE LOTES

Los lotes serán asignados a aquellas MYPE que como resultado del proceso de calificación hayan sido seleccionados e incorporadas en la lista de asignación de lotes, respetando el orden de prelación determinado por el NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA – MINDEF, en estricto orden de mayor a menor puntaje, hasta completar la demanda.

La asignación del lote de producción, está en función a la demanda y a las competencias de la MYPE, teniendo en cuenta la complejidad de los bienes a producir y su posterior entrega. La MYPE seleccionada podrá recibir más de un (1) lote, según la clasificación de Micro o Pequeña empresa que haya recibido (REMYPE).

Los lotes de producción, son los mencionados en los Cuadros N°10 A y N° 10 B.

2.7.2 MONTO DE LOS CONTRATOS

El monto de los contratos será derivado de la asignación de lotes que se adjudiquen producto de la evaluación a las MYPE y según la distribución detallada en los Cuadros N°11 A y N° 11 B.

En el caso que los lotes sean menores de S/. 50,000; el NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA – MINDEF, podrá agrupar los lotes necesarios para alcanzar la suma aproximada de S/. 100,000 en función a las competencias de las MYPES.

El incumplimiento de la entrega del lote asignado en el plazo establecido estará sujeto a las penalidades correspondientes. Cabe resaltar que en este caso las MYPE a las que se le adjudiquen un lote de producción, deberán cubrir los costos adicionales de transporte (flete) correspondiente al traslado de los insumos hasta su taller, así como los costos de traslado de los bienes producidos hasta los almacenes previamente determinados por el NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS.



DEBE DECIR:

2.7.1 ASIGNACIÓN DE LOTES

Los lotes serán asignados a aquellas MYPE que como resultado del proceso de calificación hayan sido seleccionados e incorporadas en la lista de asignación de lotes, respetando el orden de prelación determinado por el NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA – MINDEF, en estricto orden de mayor a menor puntaje, hasta completar la demanda.

La asignación del lote de producción, está en función a la demanda y a las competencias de la MYPE, teniendo en cuenta la complejidad de los bienes a producir y su posterior entrega. La MYPE seleccionada podrá recibir un (1) lote, según la clasificación de Micro o Pequeña empresa que haya recibido (REMYPE).

Los lotes de producción, son los mencionados en los Cuadros N°10 A y N° 10 B.

2.7.2 MONTO DE LOS CONTRATOS

El monto de los contratos será derivado de la asignación del lote que se adjudique producto de la evaluación a las MYPE y según la distribución detallada en los Cuadros N°11 A y N° 11 B.

El incumplimiento de la entrega del lote asignado en el plazo establecido estará sujeto a las penalidades correspondientes. Cabe resaltar que en este caso las MYPE a las que se le adjudiquen un lote de producción, deberán cubrir los costos adicionales de transporte (flete) correspondiente al traslado de los insumos hasta su taller, así como los costos de traslado de los bienes producidos hasta los almacenes previamente determinados por el NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS.

DICE:

CUADRO NRO. 10 A: LOTE DE PRODUCCIÓN A ASIGNAR POR TIPO DE BIENES A CADA MYPE

PRIMERA FASE: CORTE - APARADO

Nro.	Bienes	NÚMERO DE BIENES POR LOTE	
		MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
1	BOTAS TIPO JUNGLA	1,000 PARES	1,500 PARES
2	BOTAS DE CUERO CON PUNTA DE ACERO REFORZADA	100 PARES	100 PARES
3	ZAPATILLA DE LONA BLANCA UNISEX PARA PERSONAL DE SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO	1,700 PARES	1,700 PARES



**CUADRO NRO. 10 B: LOTE DE PRODUCCIÓN A ASIGNAR POR TIPO DE BIENES A CADA MYPE
DE UNA SOLA FASE**

Nro.	Bienes	NÚMERO DE BIENES POR LOTE	
		MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
1	GUANTES DE CUERO UNISEX	1,430 PARES	1,430 PARES
2	ZAPATILLA DE CUERO NEGRO UNISEX PARA PERSONAL MILITAR AEROTÉCNICO	250 PARES	500 PARES
3	SANDALIAS DE BAÑO	3,030 PARES	3,030 PARES

CUADRO NRO. 11 - A: MONTO DE LOS CONTRATOS POR TIPO DE BIEN

PRIMERA FASE: CORTE - APARADO

Nro.	Bienes	PRECIO UNITARIO Incl. IGV (S/.)	MICRO EMPRESA		PEQUEÑA EMPRESA	
			ASIGNACIÓN BIENES POR LOTE	MONTO TOTAL DEL CONTRATO (S/.)	ASIGNACIÓN BIENES POR LOTE	MONTO TOTAL DEL CONTRATO (S/.)
1	BOTAS TIPO JUNGLA	66.06	1,000 PARES	66,060.0	1,500 PARES	99,090.0
2	BOTAS DE CUERO CON PUNTA DE ACERO REFORZADA	71.64	100 (*) PARES	7,164.0	100 (*) PARES	7,164.0
3	ZAPATILLA DE LONA BLANCA UNISEX PARA PERSONAL DE SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO	13.79	1,700 PARES	23,443.0	1,700 PARES	23,443.0

CUADRO NRO. 11 - B: MONTO DE LOS CONTRATOS POR TIPO DE BIEN

DE UNA SOLA FASE

Nro.	Bienes	PRECIO UNITARIO Incl. IGV (S/.)	MICRO EMPRESA		PEQUEÑA EMPRESA	
			ASIGNACIÓN BIENES POR LOTE	MONTO TOTAL DEL CONTRATO (S/.)	ASIGNACIÓN BIENES POR LOTE	MONTO TOTAL DEL CONTRATO (S/.)
4	GUANTES DE CUERO UNISEX	38.35	1,430 UNID.	54,840.5	1,430 UNID.	54,840.5
5	ZAPATILLA DE CUERO NEGRO UNISEX PARA PERSONAL MILITAR AEROTÉCNICO	77.38	250 PARES	1,250.0	250 PARES	1,250.0
6	SANDALIAS DE BAÑO	7.6	3,030 PARES	23,028.0	3,030 PARES	23,028.0



DEBE DECIR:

CUADRO NRO. 10 A: LOTE DE PRODUCCIÓN A ASIGNAR POR TIPO DE BIENES A CADA MYPE

PRIMERA FASE: CORTE - APARADO

Nro.	Bienes	NÚMERO DE BIENES POR LOTE	
		MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
1	BOTAS TIPO JUNGLA	1,100 PARES	2,200 PARES
2	BOTAS TIPO JUNGLA	1,120 PARES	1,120 PARES
	BOTAS DE CUERO CON PUNTA DE ACERO REFORZADA	100 PARES	100 PARES
3	ZAPATILLA DE LONA BLANCA UNISEX PARA PERSONAL DE SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO	1,600 PARES	1,600 PARES



CUADRO NRO. 10 B: LOTE DE PRODUCCIÓN A ASIGNAR POR TIPO DE BIENES A CADA MYPE DE UNA SOLA FASE

Nro.	Bienes	NÚMERO DE BIENES POR LOTE	
		MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
1	GUANTES DE CUERO UNISEX	1,430 PARES	1,430 PARES
2	ZAPATILLA DE CUERO NEGRO UNISEX PARA PERSONAL MILITAR AEROTÉCNICO	1,250 PARES	1,880 PARES
3	SANDALIAS DE BAÑO	6,060 PARES	6,060 PARES

CUADRO NRO. 11 - A: MONTO DE LOS CONTRATOS POR TIPO DE BIEN

PRIMERA FASE: CORTE - APARADO

Nro.	Bienes	PRECIO UNITARIO Incl. IGV (S/.)	MICRO EMPRESA			PEQUEÑA EMPRESA		
			ASIGNACIÓN BIENES POR LOTE	MONTO (S/.)	MONTO TOTAL DEL CONTRATO (S/.)	ASIGNACIÓN BIENES POR LOTE	MONTO (S/.)	MONTO TOTAL DEL CONTRATO (S/.)
1	BOTAS TIPO JUNGLA	66.06	1,100.0	72,666.0	72,666.0	2,200.0	145,332.0	145,332.0
2	BOTAS TIPO JUNGLA	66.06	1,120.0	73,987.2	81,151.2	1,120.0	73,987.2	81,151.2
	BOTAS DE CUERO CON PUNTA DE ACERO REFORZADA	71.64	100.0	7,164.0		100.0	7,164.0	
3	ZAPATILLA DE LONA BLANCA UNISEX PARA PERSONAL DE SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO	13.79	1,600.0	22,064.0	22,064.0	1,600.0	22,064.0	22,064.0

CUADRO NRO. 11 - B: MONTO DE LOS CONTRATOS POR TIPO DE BIEN

DE UNA SOLA FASE

Nro.	Bienes	PRECIO UNITARIO Incl. IGV (S/.)	MICRO EMPRESA			PEQUEÑA EMPRESA	
			ASIGNACIÓN BIENES POR LOTE	MONTO DE CONTRATO (S/.)	MONTO TOTAL DEL CONTRATO (S/.)	ASIGNACIÓN BIENES POR LOTE	MONTO DE CONTRATO (S/.)
4	GUANTES DE CUERO UNISEX	38.35	1,430.0	54,840.5	54,840.5	1,430.0	54,840.5
5	ZAPATILLA DE CUERO NEGRO UNISEX PARA PERSONAL MILITAR AEROTÉCNICO	77.38	1,250.0	96,725.0	96,725.0	1,880.0	145,474.4
6	SANDALIAS DE BAÑO	7.6	6,060.0	46,056.0	46,056.0	6,060.0	46,056.0

Lima 03 de Noviembre de 2020

